



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUICULTURA Y PESCA
SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

60933808 72
#40 9200
1998



PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 1506M02394

PROVINCIA: MANABI
SECTOR: MIRAFLORES
UBICADO EN: SIN
DISTRITO: OCCIDENTAL

CANTÓN: MANTA
LOTE No.: SIN
O NOMBRE: SIN
PROYECTO:

PARROQUIA: SAN LORENZO
SUPERFICIE: 0.0230 HAS

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

1. Guayaquil, 30 de Junio del 2015 a las 11:04:10 VISTOS.- MERO SANTANA MARIA MARINELLY REYES VILLAMAR WILMER FABIAN con cédula(s) de ciudadanía número(s) 1308297138, 1310108837 de nacionalidad(es) ECUATORIANA de estado(s) civil(es) CASADO, CASADO conforme señala(n) en(los) interesado(s), quien(es) ha(n) presentado la Solicitud tramitada con el expediente N° 1506M02394, para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA: MANABI
SECTOR: MIRAFLORES

CANTÓN: MANTA
LOTE No.: SIN
O NOMBRE: SIN

PARROQUIA: SAN LORENZO
SUPERFICIE: 0.0230 HAS

2. El predio es patrimonio del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca - Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria según Decreto Ejecutivo No. 373 del 28 de mayo del 2010; L.O.A. Y LEY TIERRAS BALDÍAS ART. 1, NUMERAL 1 Protocolizada el 6 inscrita en el Registro de Propiedad del Cantón el

3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia, es: el siguiente:

	PRECIO UNITARIO		TOTAL
Tierra, por HAS.	\$ 0.00	X 0.0230 HAS	\$ 19.00
Linderación y/o verificación			\$ 0.00
Intereses	0 %		\$ 0.00
Mejoras			\$ 0.00
		PRECIO TOTAL	\$ 10.00

SON: DIEZ DOLARES CON CERO CENTAVOS.

El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó. RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 6 DEL 09 MAR 2005.

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3. e (los) peticionario(s) acepta (n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA

Comprobante ingreso y/o Recibo Caja Gral No(s).
#15846

FECHA(S)
20-Abr-2015

VALOR(ES)
\$ 10.00

DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN

\$ 0.00

DEPÓSITO POR MEJORAS

\$ 0.00

TOTAL PAGADO

\$ 10.00

Nº 0192903

F. 72

T 1090

Llanos



5. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDICASE a: MERO SANTANA MARIA MARINELLY REYES VILLAMAR WILMER FABIAN el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de linderación No. S/N de fecha 21-05-2014 y que a continuación se detalla:

NORTE: DEL P01-P02 CON UNA DISTANCIA DE 8.5 M RUMBO N 35 55 43 E CON REYES CALDERON SANTA. DEL P02-P03 CON UNA DISTANCIA DE 2.8 M RUMBO N 30 15 23 O CON REYES CALDERON SANTA. DEL P03-P04 CON UNA DISTANCIA DE 11.8 M RUMBO N 38 21 15 E CON REYES CALDERON SANTA.

SUR: DEL P05-P06 CON UNA DISTANCIA DE 21.5 M SIGUIENDO SU TRAZADO CON CALLE EXTENDIDO S/N.

ESTE: DEL P04-P05 CON UNA DISTANCIA DE 13.0 SIGUIENDO SU TRAZADO CON CALLE EXTENDIDO S/N.

OESTE: DEL P06-P01 CON UNA DISTANCIA DE 8.2 M SIGUIENDO SU TRAZADO CON CALLE EXTENDIDO PUBLICO S/N.



SE ADJUNTA COPIA DEL PLANO, INFORME DE LINDERACIÓN Y PLAN DE MANEJO

6. La presente Adjudicación se revocará por el incumplimiento de las siguientes obligaciones: A) Que el adjudicatario/a/os/as impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario/a/os/as no cumpla el plan de manejo sustentable del área aprobado por La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria o el Ministerio del Ambiente (MAE), según el caso. C) Por dolo es decir por engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los servidores públicos que deben informar o decidir sobre la Adjudicación. Se entenderá la misma causal cuando el dolo provenga de los servidores públicos que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de reversión a la Adjudicación, sin perjuicio de la acción, ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a Saneamiento por Evicción y se realiza en relación a la cabida; sin embargo de lo cual, si la superficie fuere mayor a la expresada en esta providencia, el exceso continuará perteneciendo al Estado, que dispondrá libremente aún cuando estuviere cultivado, pero si la superficie fuere inferior a la expresada, ello no da derecho al adjudicatario/a/os/as para formular ninguna reclamación, debiendo conformarse con la superficie que existiere.



PRO
PRO
SEC
UBI
DIS
8. L
Ind
9.
ins
a e
de
se
adj
Su
10.
rev
no
11.
da
12.
es
La
Ti
Ca
Ad



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUICULTURA Y PESCA
SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA



PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No.: 1506M02334 EXPEDIENTE No.: 1506M02394

PROVINCIA: MANABI
SECTOR: MIRAFLORES
UBICADO EN: SIN
DISTRITO: OCCIDENTAL

CANTÓN: MANTA
LOTE No.: SIN
O NOMBRE: SIN
PROYECTO:

PARROQUIA: SAN LORENZO
SUPERFICIE: 0.9230 HAS

8. La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

9. El predio adjudicado no podrá ser enajenado durante los primeros cinco años, contados a partir de la inscripción de la providencia de adjudicación en el Registro de la Propiedad del cantón correspondiente; posterior a este tiempo, la autorización de venta se concederá previo al informe de verificación de cumplimiento del plan de manejo, conforme lo dispone el Art. 9 de la codificación de la Ley de Tierras Baldías y Colonización; salvo que se trate de casos de enfermedad terminal o catastrófica, caso fortuito o fuerza mayor que impidan al adjudicatario/a/os/as cumplir el plan de manejo, en cuyo caso deberá existir autorización de venta por parte de la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, a través de la unidad competente.

10. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la adjudicación puede ser objeto de reversión por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirentes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

11. El adjudicatario o quien lo subroga en el derecho de dominio no podrá alegar plazo total pendiente en caso de incumplimiento del plan de manejo aprobado para la adjudicación, que haya considerado plazos parciales.

12. En caso de revertirse esta adjudicación, el predio volverá al estado anterior libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

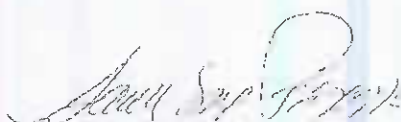
La presente providencia, una vez anotada en el Registro Catastral General de tierras de La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, protocolícese en una Notaría Pública, e inscribese en el Registro de la Propiedad Cantonal correspondiente, conjuntamente con el plano y el plan de manejo que forman parte de esta Adjudicación, a costa del adjudicatario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE...

Nº 0192909



MERO SANTANA MARIA MARINELLY, REYES VILLAMAR WILMER FABIAN
1506M02354


ABG. SARAH MARIA PINCAY MORLA
DIRECTORA DISTRITO OCCIDENTAL (E)
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA



CERTIFICO.-


ABG. MINERVA ALEXANDRA ESCALANTE ALVARADO
SECRETARIA AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL (E)
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro Catastral General de Tierras de
La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria en el Folio No. 294 Tomo No. 15720
Guayaquil, 30 - 06 - 2018

CERTIFICO.-


ABG. MINERVA ALEXANDRA ESCALANTE ALVARADO
SECRETARIA AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL (E)
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

ELABORADO POR: MANUEL CEPEDA GUILINDRO

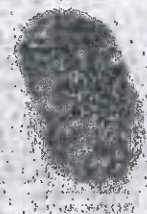
SUBSECRETARIA DE TIERRAS
Y REFORMA AGRARIA
PORTOVIEJO, MANABÍ
Certifico. Que es
fiel copia del original



CIUDADANIA*ME 130829750-8
 MERO SANTANA MARIA MARINELLY
 MANABI/MANTA/SAN LORENZO
 17 AGOSTO 1973
 001 0001 0001 F
 MANABI/MANTA
 SAN LORENZO 1973
Maria Mary

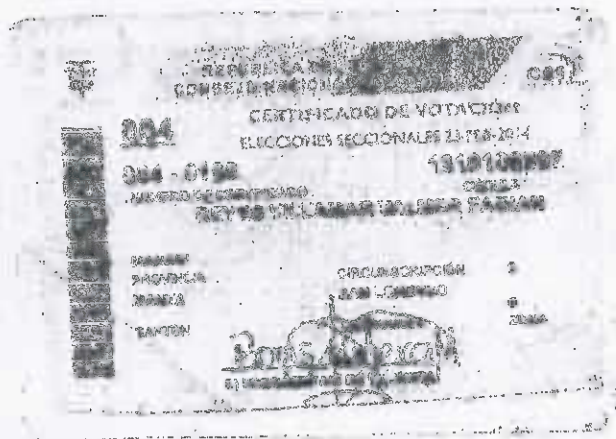
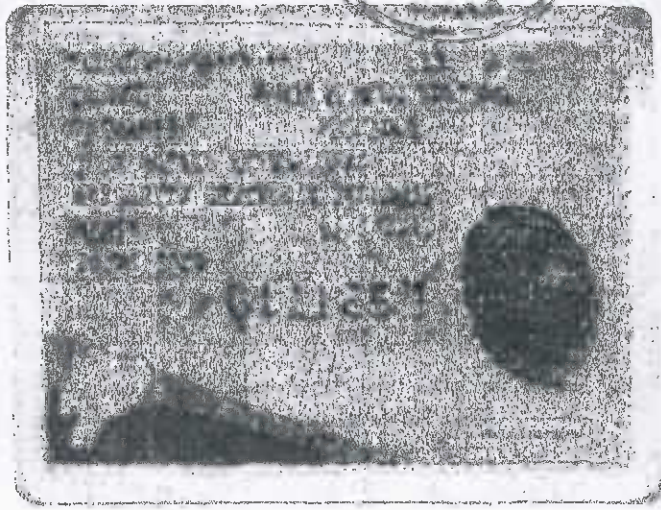
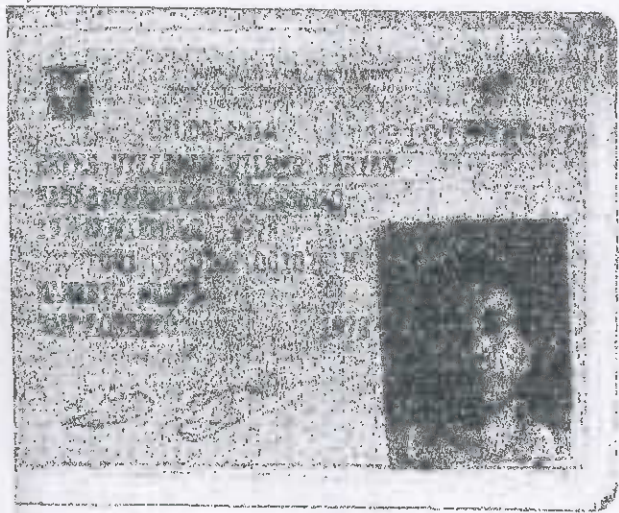



ECUADOR/MA*****
 CASTRO MILNER E. REYES JULIANOR
 DINAMIA DURAZAR CONESTICOS
 JESUS ISIDRO MERO MERO
 JULIA MERCEDES SANTANA
 MANTA 06/11/2012
 28/11/2024
 SUP 0111245

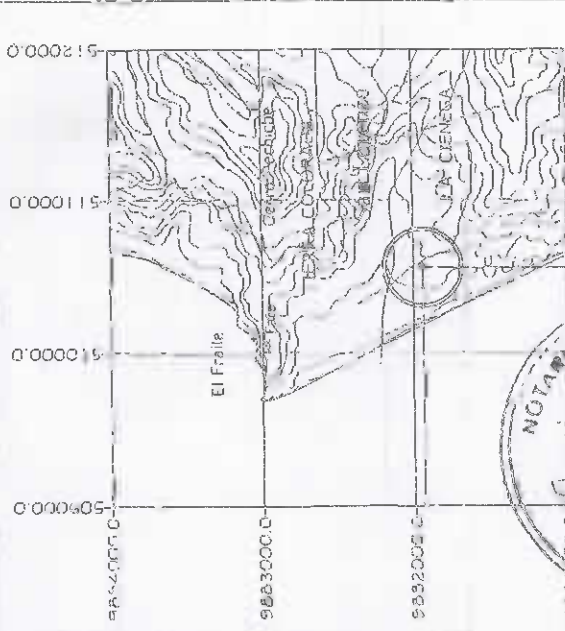


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 065 1308297508
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 MERO SANTANA MARIA MARINELLY
 MANABI PROVINCIA MANTA CIRCUNSCRIPCION 1
 MANTA CANTON 1 ZONA
 (FIRMA)





GOBIERNO INTERINSTITUCIONAL
GAD - MANTA - MACAP
SUBSECRETARÍA DE TIERRAS
Y REFORMA AGRARIA



ESCALA GRÁFICA:

NOTARY PUBLIC
PLANO TEXAS

COOPER AND PLAYS:

CARTAS TOPOGRAFICAS:

223

FORMATO DE POSICIONAMIENTO
DATUM DEL M.A.P.W.S.-84
ZONA 17-SUR

086.1

1
2
3
4
5
6
7

4
5
6
7
8

TINOCO

03-03-2003

ARQ. GINTA V. LAURENCE
* REC. SENECA 1016-1017

INFORME DE LINDEROS				DESCRIPCIÓN DE LINDEROS			
PROVINCIA MANABÍ		CANTÓN MANTA		PARROQUIA SAN LORENZO		SECTOR MIRALORES	
NOMBRE DEL POSESIONARIO: MERO SANTANA MARIA MARINELLY C.I. 130829710-8 REYES VILLAMAR WILMER FABIAN C.I. 131010389-7							
CUADRO DE DATOS							
VÉRTICE	COORD. PLANAS UTM, WGS-84		VÉRTICE		RUMBO		COLINDANTE
	NORTE	ESTE	DESDE	HASTA	(m)		
P01	9881941.3	510561.0	P01	P02	8.5	N 35°55'43" E	REYES CALDERÓN SANTA
P02	9881945.2	510565.0	P02	P03	2.8	N 30°15'23" O	REYES CALDERÓN SANTA
P03	9881950.6	510564.6	P03	P04	11.6	N 38°21'15" E	REYES CALDERÓN SANTA
P04	9881959.7	510571.8	P04	P05	12.0	SIGUIENDO SU TRAZADO	CALLEJÓN PÚBLICO S/N
P05	9881952.7	510582.1	P05	P06	21.5	SIGUIENDO SU TRAZADO	CALLEJÓN PÚBLICO S/N
P06	9881957.0	510568.0	P06	P01	8.2	SIGUIENDO SU TRAZADO	CALLEJÓN PÚBLICO S/N
Subsección de Registro Agrario Proyecto de Ley de Reforma Agraria Reserva de Tierras Registro de Tierras ENCAMPO 12/03/2015 Haydelson Domínguez NOTARIA SEXTA DE MANTA NOTARIO REVISADO Y APROBADO Haydelson Domínguez							



DISTRITO:	OCCIDENTAL	Nº SOLICITUD:	19628
DELEGACION:	MANABI	COD-PROV.	13
PROYECTO	PROYECTO DE LEGALIZACION MASIVA DE LA TIERRA MEMORANDO No. MACAF-DPA-MAN-UT-2019-0536-M. 04-03-2019		
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	MERO SANTANA MARIA MARINELLY REYES VILLAMAR WILMER FABIAN		

DIAGNOSTIC.

SUPERFICIE: 3.0330 H.A.										COORDENADAS UTM		
PROVINCIA	MANABI		CANTON		MANTA					P	X	Y
PARROQUIA	SAN LORENZO		SECTOR		MISAPRES					1	510560,0	9881941,0
TOPOGRAFIA	PLANO	70 %	ONDULADO	80 %	QUEBRADO	%	ALTITUD	35	4	610570,0	9881953,4	
FUENTES DE AGUA:		AGUA ENTUBADA							5	510582,0	9881953,0	
VIAS DE COMUNICACION		TERRESTRE / ASFALTADA							5	510567,0	9881936,0	
TIERRAS DEL ESTADO POR:		TIERRAS BALDÍAS										
										DATUM:	WGS-84	
										ZONA:	17 SUR	

USO ACTUAL DEL SUELO:

[illegible][illegible]

PASTO	HAS	EDAD/TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALC

BOSQUE PRIMARIO	HAS	EDAD/TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

BOSQUE SECUNDARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

VEGETACION NATURAL. VEGEIA Y BALA	HAS	EDAD TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
VEGETACION NATURAL	0.0230	3 MESES	BUENA	REGULAR	MALO

[illegible]

ZONIFICACIÓN

AREA NATURAL DE PROTECCION-CONSERVACION-MANUELO				TIEMPO DE EJECUCION		
AREA DE ECOSISTEMA	HAS	ACTIVIDADES A EJECUTARSE		1 A 12 MESES	1 A 2 AÑOS	2 A 5 AÑOS
		SIEMBRAS Y REFORESTACION	CONSERVACION Y MANEJO			
BOSQUE PRIMARIO						
BOSQUE SECUNDARIO						
VEGETACION MEDIA - BAJA						
TIERRAS MARGINALES						



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

PROTOCOLIZACION DE PROVIDENCIA DE ADJUDICACION
NOTARIA SEXTA DEL CANTON MANTA



ESCRITURA NÚMERO: 20161308006P0J151
FACTURA NÚMERO: 002-002-000000836

DOY FE: QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA, SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA NOTARIA PUBLICA SEXTA DEL CANTON MANTA, A MI CARGO, LA PROVIDENCIA DE ADJUDICACION No. 1506M02394 DE UN CUERPO DE TERRENO UBICADO EN EL SECTOR MIRAFLORES DE LA PARROQUIA SAN LORENZO, JURISDICCION DEL CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABI, OTORGADA A FAVOR DE LOS SEÑORES MARIA MARINELLY MERO SANTANA Y WILMER FABIAN REYES VILLAMAR.- LA CUANTIA ES DE DIEZ CON 00/100 DOLARES.- FIRMADO Y SELADO EN MANTA, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SEIS. DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS, NOTARIO PÚBLICO SEXTO DEL CANTON MANTA.

DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARIO SEXTO DEL CANTON MANTA

RAZÓN. Esta escritura se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia que la sello, signo y firmo.

Manta, a

Dr. Fernando Velez Cabezas
NOTARIA SEXTA

Calle 101 y Av. 105 (Frente al Monumento del Pescador)

Telf.: 052-381-473

notariasextamanta@gmail.com

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Tel: 052624738

www.registromanta.gob.ec

Periodo: 2016

Razón de Inscripción

Número de Inscripción:

Número de Repertorio:

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Quince de Septiembre de Dos Mil Dieciséis queda inscrito el acto a contrato de ADJUDICACIÓN, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2465 celebrado entre:

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
80009000015638	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, ACUICULTURA Y PESCA	ADJUDICADOR
1310108897	REYES VII LAMAR WILMER FABIAN	ADJUDICATARIO
1308297108	MERO SANTANA MARIA MARINELLY	ADJUDICATARIO

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO		58928	ADJUDICACIÓN

Observaciones:

PROVIDENCIA DE ADJUDICACION No. 1506M02394

Lote No. SIN del Sector Miraflores de la parroquia San Lorenzo del cantón Manta provincia de Manabí.

Superficie: 0.0230 HAS.

* RAZON: Se procede con la inscripción de la presente escritura, en atención al Oficio Nro. 717-ALC-M-JOZ, el mismo que se encuentra sustentado por el Oficio No.719-JCM-DACR-GADM, y éste a la vez sustentado en el oficio Nro.MAGAP-IDPA-MAN-UT-2016-0254-OF, Responsable de la Unidad de Tierras de la Dirección Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP), y en concordancia con lo que disponen los Arts. 50, 51 y 52 de la Ley de Desarrollo Agrario que en su parte pertinente señala: "...La titulación de las tierras se hará mediante resolución expedida por el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Desarrollo Agrario (INDA). Esta resolución será luego protocolizada en una Notaría e inscrita en el Registro Cantonal de la Propiedad que corresponda...". Adicionalmente se deja constancia que se ha dado a conocer a los organismos pertinentes, que la presente escritura no se encuentra catastrada así como tampoco adjuntado los habitantes municipales como son: a) Certificación de que dicho bien no se encuentra Sobrepuesto, otorgado por el Departamento de Avalúo, Catastro y Registro; y, b) Certificación de que el Predio pertenezca a zona Urbana o Rural, otorgado por el Departamento de Planificación del Municipio de Manta.

Libro: COMPRA VENTA

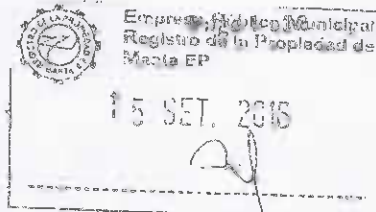
Acto: ADJUDICACIÓN

Fecha: 15-sep/2016

Usuario: yessenia parral

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Jueves, 15 de septiembre de 2016



Periodo: 2016

Número de Inscripción:

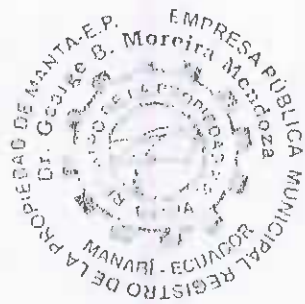
2465

Número de Repertorio:

5199

Registrador de la Propiedad

MANTA, jueves, 15 de septiembre de 2016



**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**

jueves, 15 de septiembre de 2016

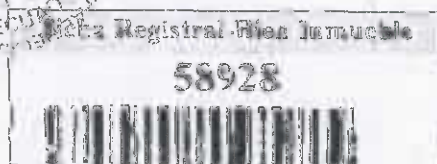
Page 2 of 2



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Tel: 052624758
www.registromanta.gob.ec



Conforme a la Orden de Trámite RPM-17026508, certifico hasta el día de hoy 22/12/2017 14:52:02, la Ficha Registral Número 58928.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral Identif. Predial: Tipo de Predio: LOTE DE TIERRAS
Fecha de Asentura: Jueves, 15 de septiembre de 2016 Parroquia: SAN LORENZO
Superficie del Bien: 0.0230 HAS
Información Municipal:
Dirección del Bien: SECTOR MIRAFLORES

LINDEROS REGISTRALES:

Lote No. S/N del Sector Miraflores de la parroquia San Lorenzo del cantón Manta provincia de Manabí, dentro de las siguientes medidas y linderos. Norte: DEL P01-P02 CON UNA DISTANCIA DE 8.5 M RUMBO N 35 55 43 E CON REYES CALDERON SANTA DEL P02-P03 CON UNA DISTANCIA DE 2.5 M RUMBO N 30 15 23 O CON REYES CALDERON SANTA DEL P03-P04 CON UNA DISTANCIA DE 11.6 M RUMBO N 38 21 15 E CON REYES CALDERON SANTA SUR DEL P05-P06 CON UNA DISTANCIA DE 21.5 M SIGUIENDO SU TRAZADO CON CALLEJON PUBLICO S/N ESTE DEL P04- P05 CON UNA DISTANCIA DE 13.0 SIGUIENDO SU TRAZADO CON CALLE PUBLICA S/N OESTE DEL P06- P01 CON UNA DISTANCIA DE 8.2 M SIGUIENDO SU TRAZADO CON CALLEJON PUBLICO S/N. Superficie: 0.0230 HAS.
-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	ADJUDICACION	2465 15 sep 2016	60.016	60.025

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de: COMPRA VENTA

[1 / 1] COMPRA VENTA

Inscrito el: Jueves, 15 de septiembre de 2016 Número de Inscripción: 2465 Folio
Nombre del Cantón: MANTA Número de Reportorio: 5199 Folio Inicial 60.016
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA Folio Final 60.025
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Acta/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 26 de enero de 2016
Fecha Resolución:
a.- Observaciones:

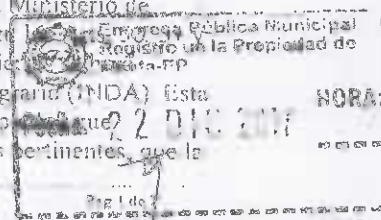
PROVIDENCIA DE ADJUDICACION No. 1506M0239/Lote No. S/N del Sector Miraflores de la parroquia San Lorenzo del cantón Manta provincia de Manabí. Superficie: 0.0230 HAS. * RAZON: Se procede con la inscripción de la presente escritura, en atención al Oficio No. 717-ALC-M-JOZ, el mismo que se encuentra sustentado por el Oficio No. 719-ICM DACK-GADM, y éste a la vez sustentado en el oficio Nro. MACAP DPA-MAN-UT-2016-0254-OF, Responsable de la Unidad de Tierras de la Dirección Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP), y en concordancia con lo que dispone el artículo 52 de la Ley de Desarrollo Agrario que en su parte pertinente señala: "...La titulación de las tierras mediante resolución expedida por el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Desarrollo Agrario (INDA). Esta resolución será luego protocolizada en una Notaría e inscrita en el Registro Cantonal de la Propiedad de Manta-EP correspondiente..." Adicionalmente se deja constancia que se ha dado a conocer a los organismos pertinentes, que le

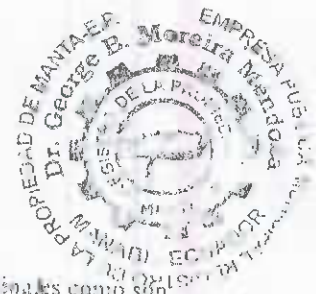
Certificación impresa por transito valores

Ficha Registral 58928

viernes, 22 de diciembre de 2017 14:52

Pag 1 de 1





presente Escritura no se encuentra registrada, así como tampoco adjuntado los habilitantes municipales como son:
a) Certificación de que dicho bien no se encuentra Sobreguesto, otorgado por el Departamento de Avalúo, Catastro y Registro; y, b) Certificación de que el Predio pertenece a zona Urbana o Rural, otorgado por el Departamento de Planificación del Municipio de Manta. El predio adjudicado no podrá ser enajenado durante los primeros 5 años a partir de la inscripción. Con fecha 15 de Agosto del 2017, se recibió un Oficio con el No. MAG-DPA-MAN-UT-2017-0278-OF de fecha Portoviejo, 14 de Agosto del 2017, enviado por el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, mediante decreto Presidencial, en lo que se comunica que Los Adjudicatarios beneficiarios de programas de titulación de tierras, que quieran transferir el dominio del predio adjudicado, de conformidad con el Artículo 114 de la Ley están exentos del cumplimiento de las disposiciones contenidas en la providencias de adjudicación, emitidas por el IBRAC, INDA y la Subsecretaría de Tierras y Reformas Agraria con anterioridad a la vigencia de la Ley, que prohíban o condicionen la transferencia de dominio del inmueble.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ADJUDICADOR	800000000015638	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA	NO DEFINIDO	QUITO	
ADJUDICATARIO	1308297108	MERO SANTANA MARIA MARINIELLY	CASADO(A)	MANTA	
ADJUDICATARIO	1310108997	REYES VILLAMAR WILMER FABIAN	CASADO(A)	MANTA	

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	1
<< Total Inscripciones >>	1

Los movimientos registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier corrección, adición o modificación al texto de este registro lo invalida.

Emisión: 14:52:02 del viernes, 22 de diciembre de 2017

REYES VILLAMAR WILMER FABIAN
CAYDA AZUCENA SANTOS PACHAY
1307300431
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se dicte un traspaso de dominio o se emita un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad



6073-2207



268

Factura: 002-002-000000836

20161308005P00151

NOTARIO(A) JOSÉ LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARÍA NOTARIA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20161308005P00151					
ACTO O CONTRATO:							
PROTOCOLIZACIÓN DE ADJUDICACIONES OTORGADAS POR EL MAGAP, DE ACUERDO A LA CODIFICACIÓN DE LA LEY DE DESARROLLO AGROARIO, SIENDO ESTE MINISTERIO EL ENCARGADO DE ASUMIR TODO EL GASTO OPERATIVO NOTARIAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		26 DE ENERO DEL 2016, (16:39)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	VERO SANTANA MARIA MARINELLY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308297108	ECUATORIANA	BENEFICIARIO (A)	
Natural	REYES VILLAMAR WILMER FABIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310108897	ECUATORIANA	BENEFICIARIO (A)	
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
UBICACIÓN							
Provincia		Canton		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		PROVIDENCIAS DE ADJUDICACION PARA PROTOCOLIZACIÓN DEL CANTON MANTA					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) JOSÉ LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARÍA NOTARIA SEXTA DEL CANTON MANTA



* 58-13



MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Teléfono: _____
E-mail: _____

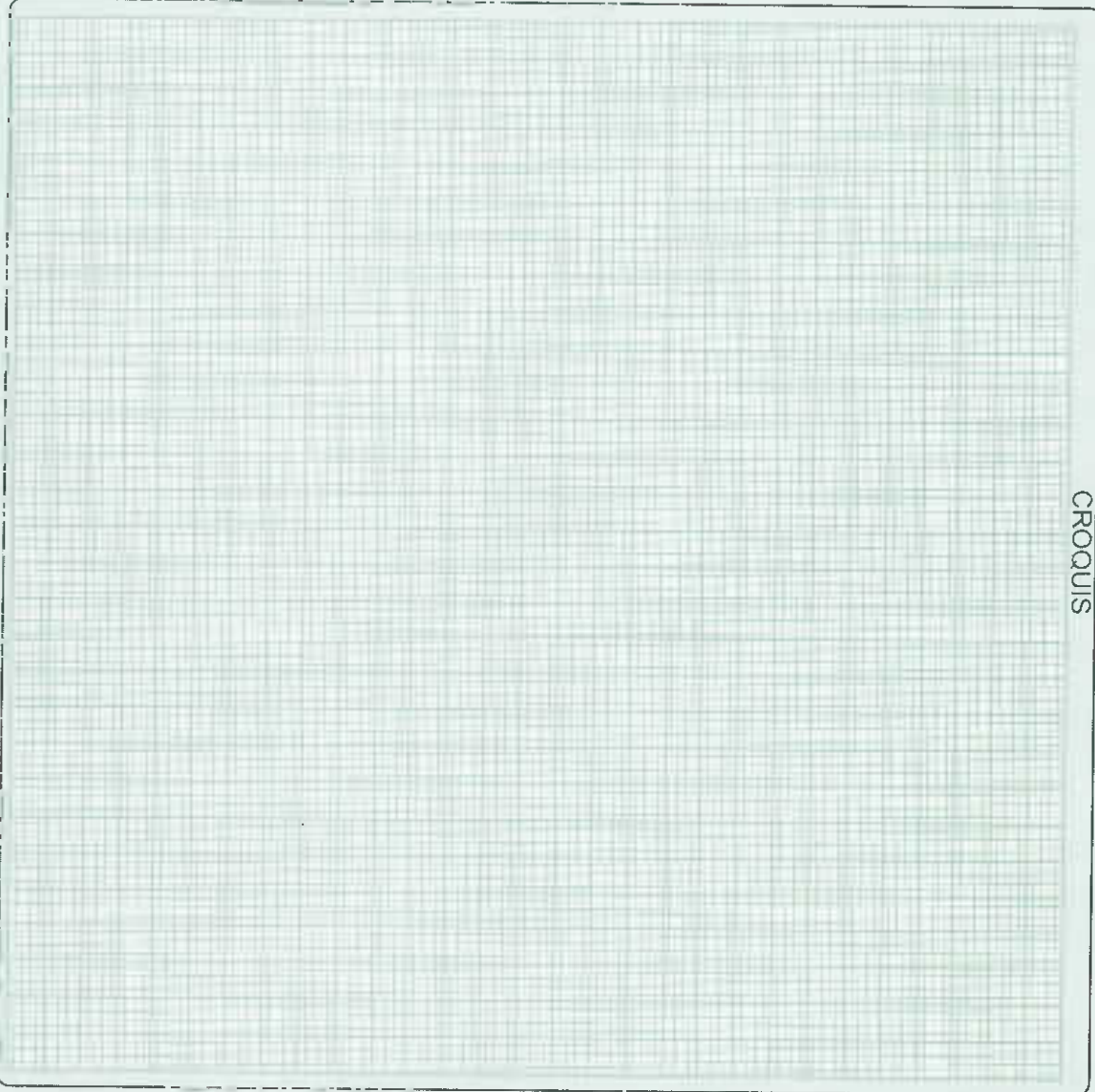
IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTADO SEGUNDA A PROPIEDAD HORIZONTAL	☐ NO ☐ SI
CLAVE CATASTRAL	② ③ ④ ⑤ ⑥ <u>60933808</u>
DATOS GENERALES	① ☐ No es un bien inmueble ② ☐ No es un bien inmueble ③ ☐ No es un bien inmueble
REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO FOLIO <u>Muñaflores - San Antonio</u> CALLE <u>Calles</u>	

DATOS DEL LOTE

① ☒ No es un bien inmueble	② ☐ No es un bien inmueble
③ ☐ No es un bien inmueble	④ ☐ No es un bien inmueble
⑤ ☐ No es un bien inmueble	⑥ ☐ No es un bien inmueble
⑦ ☐ No es un bien inmueble	⑧ ☐ No es un bien inmueble
⑨ ☐ No es un bien inmueble	⑩ ☐ No es un bien inmueble
⑪ ☐ No es un bien inmueble	⑫ ☐ No es un bien inmueble
⑬ ☐ No es un bien inmueble	⑭ ☐ No es un bien inmueble
⑮ ☐ No es un bien inmueble	⑯ ☐ No es un bien inmueble
⑰ ☐ No es un bien inmueble	⑱ ☐ No es un bien inmueble
⑲ ☐ No es un bien inmueble	⑳ ☐ No es un bien inmueble
㉑ ☐ No es un bien inmueble	㉒ ☐ No es un bien inmueble
㉓ ☐ No es un bien inmueble	㉔ ☐ No es un bien inmueble
㉕ ☐ No es un bien inmueble	㉖ ☐ No es un bien inmueble
㉗ ☐ No es un bien inmueble	㉘ ☐ No es un bien inmueble
㉙ ☐ No es un bien inmueble	㉚ ☐ No es un bien inmueble
㉛ ☐ No es un bien inmueble	㉜ ☐ No es un bien inmueble
㉝ ☐ No es un bien inmueble	㉞ ☐ No es un bien inmueble
㉟ ☐ No es un bien inmueble	㊱ ☐ No es un bien inmueble
㊲ ☐ No es un bien inmueble	㊳ ☐ No es un bien inmueble
㊴ ☐ No es un bien inmueble	㊵ ☐ No es un bien inmueble
㊶ ☐ No es un bien inmueble	㊷ ☐ No es un bien inmueble
㊸ ☐ No es un bien inmueble	㊹ ☐ No es un bien inmueble
㊺ ☐ No es un bien inmueble	㊻ ☐ No es un bien inmueble
㊼ ☐ No es un bien inmueble	㊽ ☐ No es un bien inmueble
㊾ ☐ No es un bien inmueble	㊿ ☐ No es un bien inmueble

CROQUIS



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

① ☐ No es un bien inmueble	② ☐ No es un bien inmueble
③ ☐ No es un bien inmueble	④ ☐ No es un bien inmueble
⑤ ☐ No es un bien inmueble	⑥ ☐ No es un bien inmueble
⑦ ☐ No es un bien inmueble	⑧ ☐ No es un bien inmueble
⑨ ☐ No es un bien inmueble	⑩ ☐ No es un bien inmueble
⑪ ☐ No es un bien inmueble	⑫ ☐ No es un bien inmueble
⑬ ☐ No es un bien inmueble	⑭ ☐ No es un bien inmueble
⑮ ☐ No es un bien inmueble	⑯ ☐ No es un bien inmueble
⑰ ☐ No es un bien inmueble	⑱ ☐ No es un bien inmueble
⑲ ☐ No es un bien inmueble	⑳ ☐ No es un bien inmueble
㉑ ☐ No es un bien inmueble	㉒ ☐ No es un bien inmueble
㉓ ☐ No es un bien inmueble	㉔ ☐ No es un bien inmueble
㉕ ☐ No es un bien inmueble	㉖ ☐ No es un bien inmueble
㉗ ☐ No es un bien inmueble	㉘ ☐ No es un bien inmueble
㉙ ☐ No es un bien inmueble	㉚ ☐ No es un bien inmueble
㉛ ☐ No es un bien inmueble	㉜ ☐ No es un bien inmueble
㉝ ☐ No es un bien inmueble	㉞ ☐ No es un bien inmueble
㉟ ☐ No es un bien inmueble	㊱ ☐ No es un bien inmueble
㊲ ☐ No es un bien inmueble	㊳ ☐ No es un bien inmueble
㊴ ☐ No es un bien inmueble	㊵ ☐ No es un bien inmueble
㊶ ☐ No es un bien inmueble	㊷ ☐ No es un bien inmueble
㊸ ☐ No es un bien inmueble	㊹ ☐ No es un bien inmueble
㊺ ☐ No es un bien inmueble	㊻ ☐ No es un bien inmueble
㊼ ☐ No es un bien inmueble	㊽ ☐ No es un bien inmueble
㊾ ☐ No es un bien inmueble	㊿ ☐ No es un bien inmueble

08/01/2011

